

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE		N. R. P.	GRUPO	PROCEDENCIA		
								ORGANISMO	LOCALIDAD	NIV.
DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA										
I.F.P. 83 / Jefe de Secretaría	16	0	LORCA	CHIRIVELLA HERVAS	JOSE M.	A14880	D	COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENC	VALENCIA	10
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA										
I.F.P. "F. GARCIA BERNAL" 84 / Jefe de Secretaría	16	0	SALAMANCA	SEGUNDO PEREZ	ISABEL M.	773886368	D	EDUCACION Y C.	SALAMANCA	12
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL										
I.F.P. "SANTA EMBRECIANA" 85 / Jefe de Secretaría	14	0	TERUEL	DOMINGO ADOBES	ANDRES	1840037502	D	EDUCACION Y C.	TERUEL	12
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID										
I.N.B.A.D. 86 / Jefe de Secretaría	14	0	VALLADOLID	MARTINEZ SANCHEZ	M. DOLORES	927637424	C	EDUCACION Y C.	VALLADOLID	12
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA										
I.F.P. "MIGUEL CATALAN" 87 / Jefe de Secretaría	14	0	ZARAGOZA	SUBIAS TURRAU	CONSUELO	1069G12A0208	D	EDUCACION Y C.	ZARAGOZA	14
I.B. "M. PRIMO DE RIVERA" 88 / Jefe de Secretaría	14	0	CALATAYUD	DIEZ GIL	M. TERESA	107EC02A0066	D	EDUCACION Y C.	CALATAYUD (ZARAGOZA)	12

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8128 RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, de la Subsecretaria, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 13 de febrero de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaria ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 13 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Coordinador legislativo, nivel 29, en la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social. Unidad de Apoyo: Don José Ignacio Tejerina Alonso, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8129 REAL DECRETO 428/1990, de 30 de marzo, por el que se nombra Secretario general técnico del Ministerio para las Administraciones Públicas a don José Félix de Luis Lorenzo.

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de marzo de 1990.

Vengo en nombrar Secretario general técnico del Ministerio para las Administraciones Públicas a don José Félix de Luis Lorenzo.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro para las Administraciones Públicas
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8130 ORDEN de 28 de marzo de 1990 por la que se dispone el cese en el puesto de Director de la Oficina Española de Turismo en Lisboa (Portugal), dependiente de la Secretaría General de Turismo, de don Manuel Ortiz Sánchez.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Manuel Ortiz Sánchez, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 2792891724A11, en el puesto de Director de la Oficina Española de Turismo en Lisboa (Portugal), nivel 28, dependiente de la Secretaría General de Turismo del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

8131 ORDEN de 22 de marzo de 1990 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO), convocado por Orden de 11 de enero de 1990.

Convocado por Orden de 11 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Orden a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o, de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta

el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Quinta.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
Núm. 1	Puesto 2	NV 3	GP 4	Provincia 5	Puesto 6	NV 7	Ministerio 8	Provincia 9	Apellidos y nombre 10	Cuerpo 12	GR 13
01	Director H. Albacete.	18	BC	Albacete.	Jefe de Negociado.	16	M. T. y S. S.	Albacete.	Puche Sánchez, José Luis.	1640	16
03	Director H. Ciudad Real.	18	BC	Ciudad Real.	Jefe de Negociado.	16	M. S. C.	Ciudad Real.	León Díaz, José.	1616	16
04	Director H. Tetuán.	18	BC	Madrid.	Directora de Centro.	16	M. A. S.	Madrid.	Bey Franco, M. Carmen.	1631	16
05	Director H. Puente Vallecas.	18	BC	Madrid.	Director de Hogar.	18	M. A. S.	Madrid.	Blázquez Rodríguez, Teresa.	1616	18
06	Director H. Alonso Cano.	18	BC	Madrid.	Directora de Centro.	18	M. A. S.	Madrid.	Osma Maroto, M. Luisa.	1631	18
07	Director H. Barco de Avila.	18	BC	Avila.	Jefe de Negociado.	16	M. T. y S. S.	Salamanca.	Castro Rodero, Angel.	1616	16
08	Director H. Villanueva Serena.	18	BC	Badajoz.	Jefe de Negociado T. 2.	18	M. S. C.	Badajoz.	Bellido Martínez, M. Carmen.	1616	18
11	Director H. Barbastro.	18	BC	Huesca.	Director de Hogar.	18	M. T. y S. S.	Huesca.	Luzarraga Alonso de Ylera, Francisco Javier.	1616	12
12	Director H. Jaca.	18	BC	Huesca.	Director de Hogar.	18	M. A. S.	Huesca.	Anaya Bandrés, M. Carmen.	1631	16
13	Director H. San Fermín.	18	BC	Madrid.	Jefe de Negociado.	18	M. A. S.	Madrid.	Montaner López, M. Carmen.	1631	18
14	Director H. Pinto.	18	BC	Madrid.	Asistente Social.	16	M. A. S.	Madrid.	Sancho López, M. Pilar.	1631	16
15	Director de Hogar de Alcantarilla.	18	BC	Murcia.	Gestor Prestaciones.	18	M. A. S.	Murcia.	Navarro López, Fernando.	1616	1
18	Director H. Balsas Ebro Viejo.	18	BC	Zaragoza.	Director de Hogar.	18	M. A. S.	Teruel.	Negro Marco, Carlos.	1622	1

8132 ORDEN de 28 de marzo de 1990 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO), convocado por Orden de 4 de diciembre de 1989.

Convocado por Orden de 4 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 20) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Orden a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o, de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo, deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección

General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Quinta.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.